

18250 REAL DECRETO 2227/1976, de 10 de agosto, por el que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato.

Para atender la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto c) y sesenta y uno de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos, siguientes:

- Uno.—Alcobendas (Madrid).
- Dos.—Bellpuig (Lérida).
- Tres.—Binéfar-Tamarite de Litera (Huesca).
- Cuatro.—Elgóibar (Guipúzcoa).
- Cinco.—Fuentarrabía (Guipúzcoa).
- Seis.—Gerona, barrio de Salt, mixto número dos.
- Siete.—Jaén.
- Ocho.—Leganés (Madrid).
- Nueve.—Mollet del Vallés (Barcelona).
- Diez.—Puertollano, mixto número dos (Ciudad Real).
- Once.—San Sebastián, barrio Bidebieta.
- Doce.—Sevilla, barrio de Triana.
- Trece.—Segovia.
- Catorce.—Tárrega (Lérida).
- Quince.—Torrejón de Ardoz (Madrid).

Artículo segundo.—Quedan extinguidos, con efectos de finales del curso académico mil novecientos setenta y cinco/setenta y seis, los siguientes Centros de Bachillerato:

Barcelona, Sección Delegada del barrio de San Martín, creada por Decreto tres mil trescientos cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintinueve de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete).

Tamarite de Litera (Huesca), Instituto Técnico, creado por Decreto de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés).

Binéfar (Huesca), Instituto Nacional de Bachillerato, creado por Decreto dos mil ciento sesenta y cinco/setenta y cinco, de veinticuatro de julio («Boletín Oficial del Estado» de doce de septiembre).

Tárrega-Bellpuig (Lérida), Instituto Nacional de Bachillerato, creado por Decreto dos mil setecientos setenta y dos/setenta y dos, de quince de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de once de octubre).

Artículo tercero.—Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias en relación con el personal docente y administrativo de los Centros que se crean y extinguen en los artículos primero y segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas en relación con el presente Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

18251 REAL DECRETO 2228/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Calasanz Femenino» en La Coruña.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Calasanz femenino» en La Coruña, cuya ejecución supondrá la ampliación de un Centro ya existente con cuatro aulas, biblioteca, laboratorio, tutorías y

otros espacios docentes complementarios. El expediente ha sido promovido por doña Carmen Macía Sanmartín, en su condición de Superiora.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

18252 REAL DECRETO 2229/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Colegio «Santa María de los Reyes» y la Sección Filial 3 F del Instituto «Velázquez», de la barriada de Torreblanca la Nueva, en Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Complejo Educativo constituido por el Colegio «Santa María de los Reyes» y la sección filial 3 F, del Instituto «Velázquez», sito en la calle Nogal, sin número, de la barriada de Torreblanca la Nueva, en Sevilla, cuya ejecución supone la reforma del complejo ya existente y la creación de ciento veinte nuevos puestos escolares (ochenta de Enseñanza General Básica y cuarenta de Formación Profesional) y cuyo expediente ha sido promovido por doña María Urien Casabuena en su condición de Directora del mencionado complejo educativo.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

18253 REAL DECRETO 2230/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Antonio Arévalo», sito en el ensanche de Cartagena (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Antonio Arévalo», sito en el ensanche de Cartagena (Murcia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica, con un total de novecientos sesenta puestos escolares, y que ha sido promovido por don Antonio Arévalo Pelluz, en su condición de Director de la factoría de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares en Cartagena (Murcia).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

18254 REAL DECRETO 2231/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Ave María», en Albacete.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación de doscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica en el Centro «Ave María», en Albacete, con lo que se conseguirá un Centro completo de ocho unidades de dicho nivel. El expediente ha sido promovido por doña Cecilia Barrio Serna, en su condición de Directora Pedagógica de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

18255 REAL DECRETO 2232/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Escuela Comarcal Arzobispo Morcillo», sito en el Municipio de Valdemoro (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente denominado «Escuela Comarcal Arzobispo Morcillo», sito en la calle Estrella de Elola, número diez, del municipio de Valdemoro (Madrid), cuya ejecución supondrá la creación de cien nuevos puestos escolares de Formación Profesional, y cuyo expediente ha sido promovido por don Manuel Goicolea Maiz en su condición de Director de Cáritas Diocesanas de Madrid-Alcalá.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

18256 REAL DECRETO 2233/1976, de 24 de agosto, por el que se crean diez Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar. Uno en Cádiz, uno en Guipúzcoa, tres en Málaga, cuatro en Sevilla y uno en Tarragona.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 c), 59 y 135 b) para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar siguientes:

Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional de Educación General Básica y Preescolar, denominado «Puerta del Mar», para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta puestos escolares de Preescolar.

Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en el barrio de Musacola, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Málaga

Municipio: Coín. Localidad: Coín.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «Lope de Vega», domiciliado en barriada de las Flores, carretera de Tolos, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Cuevas de San Marcos. Localidad: Cuevas de San Marcos.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «Ciudad de Belda», domiciliado en prolongación de la calle Granada, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «El Bosquecillo», domiciliado en la calle Mallorca, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en la avenida de las Letanías del Polígono Sur, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en calle Estrella de los Mares, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Las Navas de la Concepción. Localidad: Las Navas de la Concepción.—Colegio Nacional de Educación General Básica, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del Ariscal.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en la prolongación de la calle Manuel Castaño, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «San Pedro y San Pablo», sito en la urbanización San Pedro y San Pablo, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar, relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

18257 REAL DECRETO 2234/1976, de 24 de agosto, por el que se crean ocho Colegios Nacionales de Educación General Básica y uno de Educación Preescolar, en Madrid (capital).

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar que existe actualmente en Madrid, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para obtenerla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación,